

Informe Técnico Preliminar de Deforestación en Punta Ventanas y Punta Verraco

**Miguel Canals
Oficial de Manejo
Reserva de la Biosfera de Guánica**

A mediados de marzo recibí varias confidencias por teléfono de vecinos de Guayanilla preocupados por que habían observado la construcción de caminos en áreas boscosas en Punta Verraco y Punta Ventanas, Guayanilla. Según la información para la construcción de los caminos se utilizó equipo pesado. El 23 de marzo y en compañía de personal del Bosque de Guánica visité el área para investigar la querrela. Efectivamente observamos la construcción de un camino para el cual se había utilizado maquinaria pesada paralelo e inmediato a la colindancia que transcurre de norte a sur separando la Reserva de la Biosfera de Guánica de la propiedad del Sr. Víctor González proponente del proyecto WinMar RE. El camino se extiende por unos 2.5 kilómetros hasta los acantilados en la costa. Perpendicular a este camino se abrieron 8 adicionales hacia el este con extensiones que varían desde cien metros a un kilómetro de largo. Otro camino fue construido paralelo al principal con una extensión de aproximadamente un kilómetro de largo. El ancho de los caminos varía de 3-5 metros y en algunas áreas se eliminó la vegetación en unos terraplenes de unos 25 por 25 metros. Todos los caminos se abrieron en áreas con una cubierta vegetal en diferentes estadios de sucesión que varían desde unos cuarenta a cien años. Por lo tanto son áreas boscosas que se consideran en estadios de sucesión avanzada.

La deforestación causada por la maquinaria pesada no se limitó a la remoción de vegetación sino que también hubo movimiento de corteza terrestre. En ningún lugar se observó que se establecieran estructuras de control de sedimentación como lo requiere una actividad de esta naturaleza. A lo largo de los caminos se observaron unos montículos de viruta evidencia de que se utilizó maquinaria para triturar el material vegetativo (troncos, ramas etc.) producto de la deforestación. El camino construido a lo largo de la colindancia es inmediato a esta y no se dejó una zona de amortiguamiento sino que se deforestó hasta los mismos monumentos y alambres de púa que la demarcan. En algunas partes del camino se observó el crecimiento de pastos lo que con la condición del material vegetativo que no fue triturado me hace pensar que la actividad de deforestación se llevo a cabo a finales de diciembre del 2003 ó al comienzo del 2004.

Posteriormente el 14 de abril visité el área acompañado de personal técnico de las Divisiones de Recursos Terrestres y Patrimonio Natural (José Chabert, Ricardo López, Eduardo Ventosa, Daniel Dávila, José Sustache) para evaluar con más detenimiento la deforestación y analizar preliminarmente el impacto ambiental. Se deforestó áreas extensas (aproximadamente 24,000- 30,000 metros cuadrados) de varias asociaciones de vegetación como bosque deciduo, siempre verde, matorral de costa y plato rocoso en diferentes estados de sucesión. El área más afectada fue el bosque deciduo el cual comprende la asociación de vegetación que predomina en la zona de vida ecológica conocida como bosque seco subtropical en la cual se encuentra esta propiedad. Al analizar preliminarmente la vegetación afectada identificada por las hojas, ramas y troncos que no fueron triturados por la máquina de hacer viruta podemos determinar que las especies más afectadas son:

- Corcho Bobo (*Pisonia albida*)
- Palo de Vaca (*Borreria succulenta*)
- Palo de Hierro (*Krugiodendron ferreum*)
- Ucar (*Bucida buxeras*)
- Orquídea de Bosque Seco (*Encyclia kruggi*)
- Almacigo (*Bursera simaruba*)
- Tea (*Amyris elemifera*)
- Burro Prieto (*Capparis cynophallophora*)
- Burro Prieto (*Capparis flexuosa*)
- Uverilla (*Coccoloba diversifolia*)
- Uverilla (*Coccoloba krugi*)
- Uverilla (*Coccoloba microstachia*)
- Mabi (*Colubrina arborescens*)
- Jaboncillo (*Colubrina elliptica*)
- Carrasco (*Comocladia dodonaea*)
- Tachuelo (*Pictetia aculeata*)
- Uña de Gato (*Reynosia uncinata*)
- Zarcilla (*Leucaena leucocephala*)
- Ramón (*Gymnanthes lucida*)
- Albarillo (*Exostema caribaeum*)
- Poleos (*Croton* spp.)
- Roble (*Tabebuia heterophylla*)
- Espejuelo (*Guettarda elliptica*)
- Hoja Menuda (*Eugenia* spp.)

Esta lista es preliminar ya que no incluye gramíneas y plantas rastreras. El tamaño de los árboles y arbustos que se tumbaron varía de .5-5 metros y un diámetro de 1-20 cm. según se pudo estimar por la vegetación que no fue triturada para viruta. La cantidad de árboles y arbustos derribados no se puede estimar hasta que no se hagan transectos en el área inmediata para determinar la densidad promedio pero obviamente fueron más de mil. Es importante mencionar que con excepción del camino próximo a la colindancia donde había una pequeña brecha de menos de un

metro de ancho en donde se construyeron los otros caminos la vegetación presente tenía como mínimo varias décadas de sucesión sin eventos de perturbación.

Respecto a la fauna presente en el lugar al momento de la deforestación es muy difícil estimar el impacto sobre esta pero obviamente fue adversamente afectada. Los componentes mas afectados en adición a los invertebrados fueron las aves y reptiles. La posibilidad de que se impactara de alguna manera el Guabairo Pequeño de Puerto Rico, un ave en peligro de extinción es muy alta ya que el área es hábitat de esta especie. Reptiles que definitivamente fueron afectados son el lagartijo de bosque seco, Anolis cooki, los geckos Sphaerodactylus aianolsi, Phyllodactylus wirshingi y Hemidactylus mabouia y el lagarto de rabo azul Ameiva westmorei.

La actividad de deforestación que se llevo a cabo en una Punta Ventana viola las siguientes leyes y reglamentos:

- Ley 241: Nueva Ley de Vida Silvestre de Puerto Rico
- Ley 292: Ley para la Protección y Conservación de la Fisiografía Carsica de Puerto Rico
- Ley 133: Ley de Bosques de Puerto Rico
- Ley 132: Ley de Arena, Grava y Piedra
- Reglamento para regir la Extracción de Materiales de la Corteza Terrestre
- Reglamento # 25: Reglamento de Corte, Siembra y Reforestación
- Reglamento para Regir la Conservación y el Manejo de la Vida Silvestre y en Peligro de Extinción, las Especies Exóticas y la Caza en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico
- Reglamento para Regir las Especies Vulnerables y en Peligro de Extinción en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico
- Reglamento para el Control de la Erosión y Prevención de la Sedimentación de la Junta de Calidad Ambiental

Este es un informe preliminar ya que no se discute la deforestación en Punta Verraco porque que no he tenido acceso al lugar ni las consecuencias ambientales a largo plazo en Punta Ventana las cuales estoy analizando al presente. Posteriormente enviare el informe final.